

**Impuestos locales |
Inconstitucionalidad del
impuesto predial en la Ciudad
de México**

Ciudad de México, a 20 de junio de 2024

Mediante sesión de 19 de junio de 2024, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del impuesto predial en la Ciudad de México, ya que su mecánica de cálculo no es progresiva, es decir, genera que para inmuebles de menor valor se pague una cuota más alta que para algunos inmuebles de mayor valor.

Asimismo, se reconoció que las modificaciones en la tarifa constituyen un nuevo acto legislativo que permite reclamar la inconstitucionalidad del impuesto.

Para más información relacionada con el contenido de esta actualización, por favor contacte a Denise Lester (Socia de Litigio Fiscal – dlester@galicia.com.mx) o a Paola Yaber (Socia de Litigio Fiscal – pyaber@galicia.com.mx).

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.

